



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

***Servicio Social Comunitario con Enfoque en Medicina
Familiar***

Lineamientos Generales

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud

CONTENIDO

Introducción	3
Marco conceptual	5
Modelo de Servicio Social Comunitario con Enfoque en Medicina Familiar	6
Marco Jurídico	7
Objetivo	7
Ámbito de aplicación	7
Programa Operativo	9
Programa Académico (Anexo I)	11

Introducción

El servicio social de medicina tiene como propósito fundamental vincular al alumno con el entorno comunitario y retribuir a la sociedad, en forma de acción social, lo que recibió durante su formación como profesional de la salud.

Los médicos en servicio social son alumnos que cursan el último año de la carrera, es una etapa en la que el pasante debe adquirir conciencia de su nivel educacional, reafirme sus conocimientos y lo que es más importante, se replantee la relación que el médico tiene con los servicios de salud, con la comunidad y con los demás miembros del equipo de salud. Por eso la presencia de las Instituciones Educativas y las de Salud es importante en la asesoría, acompañamiento y evaluación de las acciones del servicio social, para medir el cumplimiento de acuerdo a lo programado en un Programa Operativo y en un Programa Académico que responda a las expectativas de la Universidad, de la Institución de Salud y del propio alumno.

La Ley General de Educación en su Artículo 24 establece que los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico.

Asimismo, la Ley Reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, establece en su Artículo 53 que se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado; y en su artículo 55, hace referencia a los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años

En el “Foro de análisis del servicio social médico a 80 años de su instauración”, realizado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, en agosto de 2016 en la Ciudad de México, en el que participaron diversos representantes de las instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior, de las áreas de enseñanza de los servicios estatales de salud y de las diversas instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, se analizó la problemática que presenta el servicio social comunitario en medicina a 80 años de implementarse en nuestro país, concluyendo que:

-
- El servicio social de medicina, en la mayoría de las instituciones educativas no forma parte de la malla curricular, por lo que no se continua con su formación académica.
 - Las instituciones educativas tienen poco o nulo contacto con los médicos pasantes
 - El monto de la beca es insuficiente
 - Existe poca disponibilidad de desarrollos tecnológicos para la práctica clínica del médico pasante y para su capacitación.
 - Elevadas cargas administrativas para el médico pasante
 - Los médicos pasantes están solos durante un año en los centros de salud, lo que genera sensación de abandono, soledad, estrés, alteraciones depresivas y problemas de relacionamiento con la comunidad.
 - La supervisión es escasa o inexistente.
 - Percepción de inseguridad
 - Entre otros.

Derivado del análisis de la problemática, se propusieron diversas alternativas, que en resumen son:

- Promover la incorporación del servicio social en la malla curricular
- Garantizar los medios tecnológicos para continuar con el proceso de formación académica de los médicos pasantes
- Incorporar un programa académico, orientada a la medicina familiar y comunitaria.
- Organizar centros de aprendizaje para que los médicos pasantes acudan regularmente a recibir capacitación.
- Acompañamiento de los médicos por autoridades educativas y de salud
- Establecer mecanismos para evitar que el médico pasante permanezca sólo durante un año, mediante rotaciones en los establecimientos del primer nivel de atención.
- Regionalizar las plazas
- Entre otras.

El servicio social debiera ser la última experiencia educativa previa a la graduación y no la primera experiencia laboral en condiciones inadecuadas.

Marco conceptual

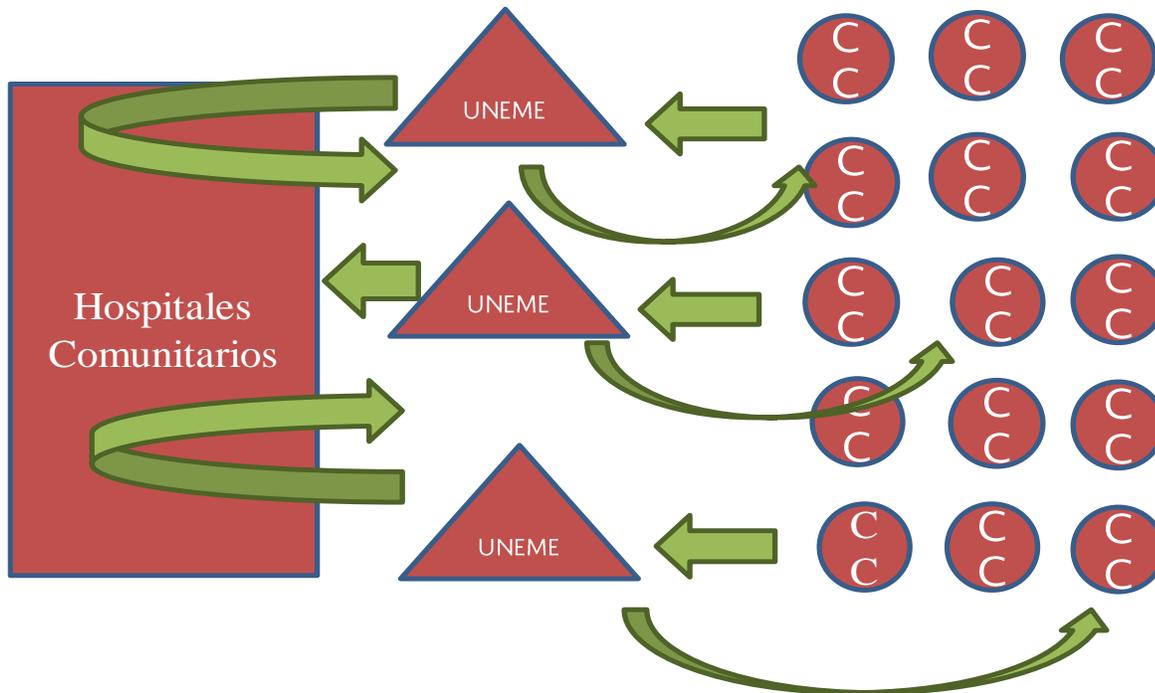
Sustentado en tres pilares integradores

1. **NORMATIVOS**
2. **OPERATIVO**
3. **ACADÉMICO**

El nuevo modelo de Servicio Social Comunitario con Enfoque en Medicina Familiar (SSCEMF), se basa en tres premisas:

- Médicos Pasantes rotando en diversos establecimientos de atención médica que integran la red de servicios del primer nivel de atención, lo que permitirá conocer los diversos servicios y recursos que están disponibles para proporcionar una atención integral y oportuna a los pacientes.
- Acompañamiento de los médicos pasantes, por parte de representantes de las jurisdicciones sanitarias y de las universidades o escuelas de procedencia, para que mediante acciones de tutoría y asesoría en el servicio, se identifiquen oportunamente áreas de mejora en la praxis del médico pasante y se establezcan las medidas preventivas que así procedan, para que se fortalezca el desarrollo de competencias y habilidades del médico pasante.
- Cumplimiento del Programa Académico con enfoque en Medicina Familiar, considerando que esta disciplina se construye sobre un núcleo de conocimientos derivados de otras especialidades como la medicina interna, pediatría, cirugía, gineco-obstetricia y la salud mental; además, es una disciplina que permite ofrecer una atención médica integral y continua dentro de un contexto individual, familiar y social.

Modelo de Servicio Social Comunitario con Enfoque en Medicina Familiar



El presente documento, describe el proceso para el desarrollo de las actividades asistenciales, educativas y académicas que deben realizar los alumnos, el personal de los servicios de salud de las entidades federativas, así como para quienes convengan, intervengan y presten el servicio social comunitario con enfoque en medicina familiar.

Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 5°.
- Ley Reglamentaria del Art. 5° Constitucional.
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Art.5° Constitucional.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Salud.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
- NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología

Objetivo

Favorecer la formación integral de los médicos pasantes en servicio social mediante estadías en los diversos ambientes que integran los establecimientos de atención médica en el primer nivel de atención, con la asesoría, tutoría y capacitación del personal de salud adscrito a los servicios de atención médica y con el acompañamiento de sus instituciones educativas.

Ámbito de aplicación

El programa operativo debe cumplirse en los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud, constituidos como campos clínicos para la realización del Servicio Social Comunitario con Enfoque en Medicina Familiar, por los responsables de los programas de formación de recursos humanos para la salud en dichos establecimientos en el ámbito de su competencia, así como para quienes convengan, intervengan y presten el servicio social comunitario con enfoque en medicina familiar.

Establecimientos de atención a la salud considerados para realizar el Servicio Social Comunitario con Enfoque en Medicina Familiar:

- a) Centros de salud rurales de uno y dos núcleos básicos
- b) Hospitales de cabecera municipal
- c) Hospitales integrales
- d) Unidades de Especialidades Médicas
- e) Otros establecimientos del primer nivel de atención autorizados como sedes del programa de Servicio Social Comunitario con Enfoque en Medicina Familiar.

Los responsables de enseñanza de los servicios estatales de salud, integran el universo de campos clínicos en los que operará el SSCEMF, indicando:

- Tipología de cada uno de los establecimientos de atención
- Distancias y tiempo de recorrido entre la capital, cabeceras municipales campos clínicos
- Vías y medios de comunicación
- Condiciones generales de infraestructura: bardas perimetrales, seguridad de puertas y ventanas, botones de alerta, entre otros
- Convenios de colaboración con autoridades locales
- Disponibilidad de vivienda digna para la pernocta de los médicos pasantes
- Disponibilidad y ubicación de espacios físicos para las actividades de capacitación, asesoría y tutoría.
- Disponibilidad de tecnologías de Información y Comunicación (TIC's)

Programa Operativo de Servicio Social con Enfoque en Medicina Familiar

Promociones para realizar el Servicio Social Comunitario con Enfoque en Medicina Familiar

Se realizarán dos promociones al año: febrero y agosto.

En las dos promociones, los médicos pasantes realizarán rotaciones por los campos clínicos definidos por los responsables de los programas de formación de recursos humanos para la salud en los servicios de salud estatales.

Las rotaciones se realizarán de acuerdo al cronograma elaborado por las autoridades estatales de salud y autorizados por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Horarios que deberán cumplir los médicos pasantes durante el Servicio Social Comunitario con Enfoque en Medicina Familiar

Horarios:

Becas tipo C:

- Centros de Salud Rurales de 1 o 2 núcleos básicos: 8 horas, seis días a la semana, con disponibilidad las 24 horas para atención de urgencias. Descanso de 24 horas.
- UNEMES: 8 horas de lunes a viernes
- Hospitales básicos comunitarios: 8 horas de lunes a viernes, con guardias A, B, C y D.

Becas tipo B:

- Centros de Salud Rurales: 8 horas, seis o cinco días a la semana.
- UNEMES: 8 horas de lunes a viernes
- Hospitales básicos comunitarios: 8 horas de lunes a viernes, con guardias A, B, C y D.

Curso Introductorio al Servicio Social.

Se impartirá una semana previa al inicio del servicio social. La sede de este curso será en las instalaciones de las Jurisdicciones Sanitarias o en el lugar que señale la autoridad Jurisdiccional.

Actividades:

En el ámbito asistencial, brindar atención médica a la población que acude a las unidades médicas.

En el ámbito académico, Participar en todas las actividades académicas.

De prevención y promoción a la salud:

- Participación en las Semanas Nacionales de Salud
- Participar en las actividades para la Certificación de Escuelas.
- Otorgar pláticas educativas en los talleres comunitarios.
- Diseñar proyectos de mejora enfocados a actividades de educación para la salud.
- Organizar y participar en Ferias de la Salud.
- Integrar y dar seguimiento a grupos de ayuda mutua

Asistenciales:

- Organizar las citas a pacientes. No está permitido entregar fichas.
- Organizar citas a grupos blanco, por ejemplo pacientes diabéticos, hipertensos, mujeres embarazadas y niños menores de 5 años, con algún grado de desnutrición, entre otros.
- Focalizar acciones en programas prioritarios, de acuerdo al perfil epidemiológico de la región, por ejemplo: atención prenatal y del puerperio, atención a menores de cinco años, atención a mayores y Programa TAES.
- Atención de Urgencias.

Administrativas:

- Solicitar, almacenar y reguardar los medicamentos.
- Solicitar y dar seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble y del equipo.
- Realizar los reportes periódicos de las actividades
- Monitorear los Indicadores.

Criterios de Liberación del médico pasante de servicio social:

- Contar con Memorándum de no adeudo en el área de finanzas
- Liberación por área de Administración: inventarios y resguardos.
- Liberación de informática: Certificados de defunción y de nacimiento.
- Entrega y aprobación del Proyecto Grupal
- Cumplir con el Programa académico
- Acreditar los cursos de la plataforma educ@ds
- Entrega del trabajo final, de acuerdo a los criterios estipulados entre las instituciones de salud y educativas.

Programa Académico de Servicio Social con Enfoque en Medicina Familiar

Anexo I